

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

1. Disposiciones generales

1.1 En estas Condiciones: "Suministro" significa cualquier suministro del Proveedor al Comprador, incluido el suministro de Bienes y / o Servicios; "Comprador" significa la parte que compra Bienes o contrata Servicios e incluirá, si el contexto lo permite, a sus agentes o subcontratistas; "Proveedor" significa IBVC Vacuum S.L. nombrada en la Orden de Compra; "Orden de compra" significa un pedido realizado al Proveedor por el Comprador; "Producto" significa un producto propiedad del Comprador que será objeto de un Servicio; "Precio de Compra" significa el precio que el Comprador pagará al Proveedor por los Bienes y / o Servicios; "Bienes" significa productos, materiales consumibles, equipos, componentes de equipos, repuestos, software y otros bienes y materiales suministrados por el Proveedor al Comprador (incluido cualquier producto intercambiado suministrado por el Proveedor como parte de la prestación de Servicios); "Servicios" significa cualquier servicio proporcionado por el Proveedor al Comprador; y "Servicio de Sustitución" significa el cambio de un producto enviado por el Comprador al Proveedor por un Bien nuevo o reacondicionado del mismo tipo.

1.2 Estas Condiciones se aplican y se consideran incorporadas a todos los contratos de Bienes y Servicios y, salvo que el Proveedor y el Comprador acuerden términos específicos, se aplicarán y prevalecerán sobre todas las condiciones aprobadas, entregadas o incluidas en los términos de compra del Comprador, o cualquier orden de compra, u otra documentación. Ninguna modificación de estas Condiciones será válida a menos que esté por escrito y debidamente firmada por una persona autorizada por el Proveedor. Todas las Órdenes de Compra están sujetas a la aceptación por parte del Proveedor.

1.3 Una vez aceptada la Orden de Compra y estas Condiciones constituirán el contrato ("Contrato") entre el Comprador y el Proveedor para el Suministro y constituirá el acuerdo completo entre el Comprador y el Proveedor en relación con el Suministro.

1.4 Cualquier aspecto no contemplado en las presentes condiciones generales de venta se regirá por las disposiciones legales.

2. Catálogos y otra documentación

2.1 La información contenida en catálogos, folletos y archivos, así como cualquier otra descripción de los productos que consten en hojas de datos, dibujos, gráficos e internet, representa valores aproximados y no vinculantes, a menos que se indique lo contrario.

2.2 En casos excepcionales, el Proveedor, o sus proveedores, se reservan el derecho de modificar el diseño de sus productos o utilizar otros materiales en caso de escasez de materia prima, salvo oposición expresa del cliente.

2.3 El Proveedor se reserva el derecho de propiedad de toda la información y documentos anexos a sus ofertas. El uso de la misma por parte del Comprador para fines distintos de la ejecución del pedido, la reproducción total o parcial de la misma o la cesión de su uso a favor de terceros quedan expresamente prohibidos.

2.4 Toda la información sobre las ofertas y otros documentos puestos a disposición del comprador deberán ser devueltos tan pronto sean requeridos por el Proveedor. Si no se realiza el pedido, toda la información deberá ser devuelta inmediatamente al Proveedor sin requerimiento previo.

3. Presupuestos

3.1 Los precios presupuestados para (a) los Bienes y Servicios estándar siguen siendo válidos durante 30 días a menos que se especifique lo contrario; y (b) los Bienes y Servicios no estándar son estimaciones y pueden incrementarse sin previo aviso en caso de aumentos en los costes del Proveedor de: (i) transporte, mano de obra y materiales; (ii) manejo y cumplimiento de las leyes y regulaciones relativas a materiales peligrosos; (iii) manipulación, entrega y envío; (iv) energía o combustible; y / o (v) cualquier otro costo de suministro o de desempeño del Proveedor que surja entre el momento de la cotización y el momento del Suministro.

3.2 Los precios de venta no incluyen impuestos de ventas, aduanas, transporte, etc. Estos constarán en la factura, dependiendo del caso, de acuerdo a la legislación vigente en el día de la expedición de la factura.

4. Confirmación de pedido

4.1 Las ofertas del Proveedor son de carácter no vinculante, salvo que se haga constar expresamente. El Contrato será vinculante una vez que el Proveedor haya aceptado el pedido por escrito.

4.2 Queda excluido cualquier pedido que no esté expresamente contemplado en el alcance de la oferta en los términos establecidos en el apartado 4.1. Asimismo, la modificación de un pedido por parte del cliente deberá contar con la autorización manifiesta del Proveedor.

5. Plazo de entrega y transporte

5.1 El Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para suministrar los Bienes y Servicios dentro del tiempo solicitado en la Orden de Compra y, en cualquier caso, dentro de un período razonable.

5.2 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, todos los envíos se realizarán FCA (Incoterms 2010) en las instalaciones de producción y / o distribución del Proveedor y / o en los centros de reparación. A menos que se acuerde otra entrega, el Proveedor puede, a solicitud y gasto del Comprador, organizar el transporte y asegurar los Bienes contra los riesgos de tránsito normales por el valor del Precio de Compra. El riesgo de daño o pérdida de los Bienes pasará al Comprador en el momento en que el Proveedor entregue los Bienes al transportista. En caso de que el Comprador lleve a cabo el transporte de los Bienes, el Comprador deberá contar con todos los seguros de tránsito adecuados con aseguradoras de buena reputación por el valor del Precio de Compra, y el Comprador se asegurará de que el Proveedor sea registrado como asegurado adicional en este seguro Riesgo de daño o La pérdida de Bienes pasará al Comprador de acuerdo con los términos acordados y el Comprador indemnizará al Proveedor por toda pérdida o daño de los Bienes.

5.3 El Comprador aceptará la entrega de los Bienes de acuerdo con la fecha de entrega especificada en el Contrato o, a más tardar, 5 días desde la notificación del Proveedor de que los Bienes están listos para la entrega, lo que sea más tarde (la "Fecha de Entrega"). El Comprador proporcionará al Proveedor instrucciones de entrega inmediatamente después de la notificación al Comprador de que los Productos están listos para su envío.

5.4 La obligación del Comprador de recibir los Bienes según lo dispuesto en este Contrato constituye una obligación material del Comprador.

5.5 Cuando los Productos a suministrar sean nuevos, el Comprador puede solicitar un aplazamiento de la Fecha de Entrega siempre que esta solicitud sea por escrito y se realice a más tardar 6 semanas antes de la fecha de vencimiento del envío. El Proveedor puede aceptar o rechazar, a su entera discreción, una solicitud de aplazamiento. Sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible en virtud de estas Condiciones, en caso de que el aplazamiento de la entrega sea por un período superior a 14 días a partir de la Fecha de entrega, el Proveedor tendrá derecho a cobrar al Comprador una compensación de al menos el 2% del Precio de compra por mes de retraso, que será pagado por el Comprador dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura correspondiente. El aplazamiento de la Fecha de Entrega no será en ningún caso superior a 3 meses desde la Fecha de Entrega inicial. Sin perjuicio de la Condición 11 al vencimiento del período de 3 meses, el Proveedor tendrá derecho a almacenar las Mercancías en un lugar de su elección a cargo del Comprador. En tal caso, la obligación del Proveedor de entregar los Bienes se considerará satisfecha y el Comprador será responsable del riesgo de pérdida o daño de los Bienes y de pagar el Precio de Compra.

5.6 Cuando los Bienes a suministrar no sean nuevos, o cuando el Proveedor deba devolver un Producto después de su reparación, el Comprador proporcionará al Proveedor las instrucciones de entrega de inmediato al notificar al Comprador que el Bien o Producto está listo para su envío. En caso de que el envío o la recogida se posponga durante más de 14 días después de dicha notificación, (i) el Proveedor tendrá derecho a almacenar el Bien o Producto a riesgo y costo del Comprador en un lugar de su elección, (ii) El Suministrado puede cobrar Compensación al Comprador a razón del 2% del Precio por período de 14 días o parte del mismo a partir de la fecha de dicha notificación y el Comprador pagará dicho monto dentro de los 30 días posteriores a la factura, y (iii) la obligación del Proveedor de entregar los Bienes o Producto se considerará satisfecho y el Comprador será responsable del riesgo de pérdida o daño de los Bienes o Producto y del pago del Precio de Compra.

5.7 En el caso de Servicio de Sustitución, el Comprador debe enviar a su costo el producto que se cambiará al Proveedor dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la Orden de Compra correspondiente. Si el

Comprador no cumple con esta obligación (i) El Proveedor puede cobrar una compensación por no devolución que se calculará a una tasa del dos por ciento (2%) del Precio de Compra por cada período de 14 días durante el cual el Proveedor no haya recibido el producto a ser devuelto, con la compensación por no devolución pagadera dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura por parte del Proveedor y (ii) si la demora en la devolución del producto excede los 3 meses a partir de la fecha de la Orden de Compra correspondiente, el Proveedor tendrá derecho para rescindir la Orden de Compra o la parte de la Orden de Compra relacionada con el Servicio de Sustitución y el Comprador pagará el precio que se adeudaría contra el suministro de un nuevo Bien de especificación equivalente, menos cualquier monto ya pagado por el Servicio de Sustitución. El comprador deberá pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.

5.8 Las partes acuerdan que la compensación y otros gastos pagaderos bajo las Condiciones anteriores son una preestimación genuina de los costos y pérdidas que el Proveedor sufriría si el Comprador no acepta la entrega de los Bienes y / o por la no devolución del producto intercambiado en la Fecha de Entrega.

5.9 En los casos en que el Proveedor reciba un Producto al que no se le haya otorgado una Orden de Compra u otra autorización por escrito para llevar a cabo los Servicios dentro de los 60 días posteriores a la recepción por El Proveedor, el Proveedor puede, a su opción, devolver el Producto al Comprador o deshacerse del Producto como el Proveedor crea conveniente y el Proveedor puede cobrar al Comprador, y el Comprador acepta pagar, todos los costos de almacenamiento, devolución y / o eliminación.

5.10 Todos los Bienes y Servicios suministrados de acuerdo con el Contrato se considerarán aceptados a menos que el Comprador notifique de inmediato al Proveedor por escrito que los Bienes o Servicios no cumplen con el Contrato. Todos los Bienes y embalajes dañados deben conservarse para su inspección por parte del Proveedor.

5.11 Los servicios, la instalación y la puesta en servicio no están incluidos en el precio de compra de los Productos.

5.12 En el caso de que el Proveedor efectúe las tareas de instalación, puesta en marcha y supervisión, se aplicarán las condiciones y precios correspondientes de estos servicios, disponible bajo petición.

5.13 El Comprador será responsable de desinstalar, dismantelar y enviar cualquier Producto. El Proveedor deberá notificar al Comprador cuando se de cuenta que dicho Producto es inadecuado para la prestación de los Servicios.

6. Condiciones de pago

6.1 Todos los importes que se indican y los pagos se realizarán en euros, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Si el Comprador especifica una moneda diferente, el Proveedor se reserva el derecho a modificar el precio cotizado en cualquier monto para cubrir los movimientos en el tipo de cambio entre la moneda relevante y Euros que surjan entre el momento de la cotización y la aceptación de la Orden de Compra.

6.2 Los pagos se realizarán en un plazo de 30 días a partir de la fecha de facturación, a menos que se estipule lo contrario en la oferta del Proveedor, y/o en la aceptación del pedido. En caso de entregas parciales, el Proveedor se reserva el derecho a emitir facturas separadas. Las facturas normalmente se emitirán en la fecha de entrega de los Productos (o en la fecha de entrega estimada) o a la finalización de los Servicios. El Comprador debe plantear cualquier disputa sobre facturas dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la factura, o el Comprador considerará que la factura ha sido aceptada. El tiempo de pago será fundamental.

6.3 Todas las órdenes de compra están sujetas a aprobación de crédito antes del envío. Si, a juicio del Proveedor, la situación financiera del Comprador no justifica en ningún momento los términos de pago especificados anteriormente, el Proveedor puede cancelar o suspender cualquier Contrato incumplido. El Proveedor puede solicitar al Comprador que le proporcione una carta de crédito irrevocable confirmada emitida en un banco aceptable para él.

6.4 Si algún pago está vencido, el Proveedor tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, a suspender todas las entregas posteriores al Comprador sin previo aviso y / o cobrar intereses sobre cualquier monto vencido a la tasa de interés predeterminada legal aplicable, o si no hay ninguno, al tipo del 8% anual sobre el tipo base del Banco de España.

6.5 Cualquier suma adeudada por el Comprador puede ser compensada por el Proveedor con cualquier suma adeudada por IBVC S.L. al Comprador en virtud de cualquier Contrato.

6.6 Los pagos se realizarán exclusivamente en una de las cuentas del Proveedor y estarán exentos de cargos y deducciones en la fecha de vencimiento. El cliente asumirá los costes derivados de las letras de cambio o cheques. La fecha de pago se establecerá en función de la fecha de facturación o el aviso de disponibilidad para el envío. El pago se entiende realizado desde el momento en que el importe pagado está a disposición del Proveedor.

6.6 El cliente no tiene derecho a retener pagos en caso de reclamación o contraponer esta con los pagos pendientes, a menos que la reclamación esté determinada legalmente.

7. Derechos de propiedad

7.1 El Proveedor se reserva expresamente la propiedad de los productos entregados o puestos a disposición del Comprador hasta que este haya satisfecho íntegramente todos los pagos. En caso de impago, el Proveedor tendrá derecho, sin previo aviso, a recuperar los bienes como garantía. El ejercicio del derecho de propiedad, así como la retención de los productos, por parte del Proveedor no resultará en la cancelación del contrato, a menos que así lo establezca la normativa de créditos al consumo. En caso de que las leyes del país del Comprador o del país de destino en el que se encuentre la mercancía suministrada contravengan la reserva de propiedad, el Proveedor podrá solicitar del Comprador la prestación de garantías equivalentes.

7.2 El Comprador está facultado para revender la mercancía suministrada en el marco de su actividad comercial habitual. Todos los derechos resultantes de la reventa de la mercancía sujeta a reserva de propiedad se asignarán al Proveedor. El Comprador está autorizado a cobrar deudas pendientes de ventas posteriores, sujeto a revocación en cualquier momento.

7.3 A petición del Comprador, el Proveedor se compromete a liberar las garantías constituidas a su favor en tanto que el valor nominal de las mismas exceda en más de un 20% las obligaciones pendientes.

7.4 La posible transformación o adaptación de la mercancía sujeta a reserva de propiedad puede ser realizada por el Comprador sin que ello derive en ningún tipo de compromiso por parte del Proveedor. En el caso de que la mercancía suministrada sea mezclada de manera inseparable con otros productos que no pertenezcan al Proveedor esta adquirirá la copropiedad del objeto nuevo de manera proporcional al valor del producto suministrado y el valor de los demás objetos mezclados. Si el Comprador obtiene legalmente la titularidad de la mercancía unida, mezclada o procesada con otros artículos que no sean propiedad del Proveedor, cederá a este último la copropiedad del nuevo objeto de manera proporcional al valor contable del en el momento del suministro, y lo custodiará por nosotros de forma gratuita. Lo previsto en la condición 7 se aplicará en los mismos términos en caso de copropiedad.

7.5 En caso de embargos u otras intervenciones de terceros, el Comprador deberá notificarlo inmediatamente al Proveedor.

7.6 El Comprador está obligado a asegurar la mercancía sujeta a reserva de dominio por su valor de reposición contra daños por incendio, agua, roturas y robo, a sus propias expensas. El Proveedor podrá requerir el documento acreditativo. Si el Comprador no presenta dicho documento en un plazo razonable, el Proveedor se reserva el derecho de contratar el seguro correspondiente a expensas del Comprador.

8. Garantía

8.1 Con respecto al suministro de Bienes que comprenden equipos y sus componentes, y repuestos:

A. El Proveedor se compromete a reparar o reemplazar a opción del Proveedor, o a organizar la reparación o reemplazo por parte del representante del Proveedor de, cualquier Mercancía suministrada al Comprador si surge un defecto en los materiales o mano de obra en condiciones de uso y mantenimiento normales y adecuados (desgaste normal y desgarrado y consumibles excepto) siempre que (i) los Bienes fueron comprados y utilizados para un propósito para el que eran adecuados; (ii) fueron operados y mantenidos de acuerdo con las instrucciones de operación; (iii) a menos que el Proveedor acuerde lo contrario, por escrito, el defecto ocurre dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de envío de los Bienes; y (iv) se cumple la condición 8.3.

B. Todos los Bienes reparados o reemplazados (incluidos los Bienes del Servicio de Sustitución) seguirán estando en garantía durante el período restante de la garantía mencionada en la Condición 8.1 A.

C. El Proveedor puede cobrarle al Comprador el coste de envío de los Bienes hacia y desde un centro de servicio del Proveedor si los Bienes que se repararán o reemplazarán se encuentran en un país en el que el Proveedor no tiene un centro de servicio.

D. La garantía bajo esta cláusula no cubre los costes de instalación o eliminación de los Bienes a ser reparados o reemplazados que correrán a cargo del Comprador.

8.2 Con respecto al suministro de Servicios:

A. El Proveedor garantiza que los Servicios se prestarán de manera profesional, utilizando una habilidad y un cuidado razonables y de acuerdo con la política y práctica de servicio del Proveedor. A menos que se acuerde lo contrario por adelantado, el Proveedor proporcionará dichos Servicios, incluida la reparación y el reemplazo, según la opinión razonable del Proveedor, necesarios para proporcionar el Servicio.

B. Si después de la ejecución de los Servicios se produce un fallo o avería (excepto el desgaste normal y los consumibles): (a) durante el período de garantía notificado al Comprador en el momento en que se prestan los Servicios (o si no se notifica dicho período al Comprador) y, a menos que se acuerde lo contrario, dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que se completen los Servicios; (b) durante el uso normal; y (c) demostrado por el Comprador a satisfacción razonable del Proveedor (después de que el Proveedor inspeccione los Servicios supuestamente defectuosos y revise la documentación pertinente del fallo o avería) que ha sido causada por el fallo del Proveedor al prestar los Servicios de acuerdo con esta Condición: el Proveedor, a su opción, corregirá o volverá a realizar el Servicio o reemplazará el producto reparado o reembolsará el coste de los Servicios; siempre que: (i) el fallo o avería no haya sido causado, o contribuido, por un acto u omisión del Comprador, incumplimiento de contrato, negligencia, reacciones de proceso, acumulación excesiva de procesos o accidentes o por incumplimiento del Comprador de los programas de mantenimiento recomendados por el Proveedor y ocupaciones; y (ii) se cumple la condición 8.3. Para evitar dudas, cualquier componente de un Producto que no se reemplace en el curso del servicio del Producto no estará cubierto por la garantía de Servicio del Producto.

C. El Comprador es responsable de enviar los Productos al centro de servicio del Proveedor designado a riesgo y coste del Comprador. El Proveedor puede cobrarle al Comprador el coste de envío del Producto desde un centro de servicio del Proveedor de vuelta al Comprador si el Producto está ubicado en un país en el que el Proveedor no tiene un centro de servicio. Si el Comprador requiere un método de transporte más costoso que el envío estándar del Proveedor, el Comprador pagará el coste adicional.

D. La Garantía bajo esta Condición no cubre los costes de instalación o eliminación del Producto que correrán a cargo del Comprador.

E. Salvo lo expresamente garantizado anteriormente, los Servicios se brindan "tal cual" y el Comprador asume todo el riesgo en cuanto a los resultados de los Servicios. Nada de lo establecido en estas Condiciones implica que el funcionamiento de cualquier Producto reparado será ininterrumpido o libre de errores o que los errores serán corregidos. Otras declaraciones escritas u orales del Proveedor, sus representantes u otros no constituyen garantías del Proveedor.

8.3 Las siguientes disposiciones deben cumplirse con respecto a todas las reclamaciones en virtud de las Condiciones 8.1 y 8.2: a) la reclamación debe notificarse primero e inmediatamente por escrito al Proveedor; b) los Bienes o cualquier Producto no deben haber sido reparados o modificados por nadie que no sea el Proveedor o bajo la dirección del Proveedor; c) en el caso de equipos y componentes relacionados, repuestos y piezas que no sean de fabricación propia del Proveedor, a menos que la ley exija lo contrario, la responsabilidad del Proveedor se limitará a transferir al Comprador el beneficio de cualquier garantía otorgada al Proveedor por el fabricante de dichos Bienes o partes; d) en el caso de un reemplazo, el Comprador devuelve a su coste los Bienes defectuosos al Proveedor dentro de los 10 días posteriores a la entrega de los Bienes de reemplazo por parte del Proveedor; e) el defecto no surge de las especificaciones o instrucciones del Comprador; y g) El Comprador ha pagado el precio de compra en su totalidad o pagado de acuerdo con el calendario de pagos acordado.

8.4 El Proveedor puede satisfacer la responsabilidad del Proveedor bajo esta Condición 8 reduciendo el Precio de Compra o reembolsando el

Precio de Compra y retomando los Bienes o emitiendo una nota de crédito.

9. Responsabilidad e Indemnización

9.1 Sujeto a la Condición 8, las siguientes disposiciones establecen la responsabilidad total del Proveedor (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes o subcontratistas) ante el Comprador con respecto a: a) cualquier incumplimiento de estas Condiciones; o (b) cualquier representación, declaración o acto u omisión ilícito, incluida la negligencia, que surja en relación con estas Condiciones.

9.2 Nada en estas Condiciones excluye o limita la responsabilidad del Proveedor por: (a) muerte o lesiones personales causadas por negligencia del Proveedor o (b) fraude o tergiversación fraudulenta o (c) cualquier otra responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada por la ley.

9.3 Sujeto a la Condición 9.4 El Proveedor será responsable de los daños físicos a la propiedad en la medida en que resulte del incumplimiento del Contrato o negligencia del Proveedor en relación con la ejecución del Contrato, sujeto a un límite general de la cantidad recibida por el Proveedor del Comprador según el contrato.

9.4 El Proveedor no será responsable ante el Comprador de pérdidas económicas, lucro cesante, pérdida de negocios, agotamiento de la buena voluntad, pérdida de ahorros anticipados, daño a la reputación, pérdida de ingresos, interrupción de la producción, daños reclamados al Comprador por terceros, o de otro modo, en cada caso, ya sea directo, indirecto o consecuente, o cualquier reclamo por compensación consecuente de cualquier tipo (cualquiera que sea su causa) que surja de o en conexión con el Contrato.

9.5 Si el Comprador no cumple con cualquiera de sus obligaciones de conformidad con estas Condiciones, el Comprador pagará al Proveedor todos los costes y gastos incurridos por el Proveedor, incluidos todos los honorarios de abogados, para hacer cumplir los derechos del Proveedor relacionados con dicha obligación, ya sea mediante procedimientos formales o de otro modo, además de cualquier otro recurso disponible para el Proveedor.

9.6 Para evitar dudas, salvo lo dispuesto en esta cláusula, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad por contrato, agravio, tergiversación, restitución o de otro modo que surja como resultado de la ejecución o ejecución prevista del Contrato.

9.7 El Comprador indemnizará y mantendrá indemnizado al Proveedor de y contra cualquier coste, reclamo, demanda, responsabilidad, daño o pérdida y todos los intereses, multas, y gastos legales y profesionales que surjan de o en conexión con el uso del Comprador de los Bienes o el suministro del Comprador de Bienes a cualquier parte que no sea parte de estas Condiciones y el uso posterior de los Bienes. Esta indemnización cubrirá (pero no se limita a) la responsabilidad del Proveedor frente a terceros que surja del uso o venta de los Bienes, excepto en la medida en que sea causada por negligencia del Proveedor.

10. Cancelación

10.1 El Comprador puede solicitar una cancelación del Contrato en la medida en que se relacione con la venta de Bienes, siempre que dicha solicitud se realice por escrito y, a más tardar, seis (6) semanas antes de la fecha de vencimiento del envío. El Proveedor puede aceptar o rechazar, a su entera discreción, una solicitud de cancelación. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener el Proveedor, en caso de cancelación, el Comprador pagará al Proveedor una compensación equivalente al 15% del Precio de Compra para los Bienes estándar y al 30% del Precio de Compra para los Bienes no estándar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de la factura correspondiente.

10.2 A menos que el Proveedor acuerde lo contrario por escrito, si el Comprador cancela cualquier Contrato en la medida en que se relacione con la venta de Servicios, el Comprador pagará al Proveedor los costes de todo el trabajo realizado y los materiales comprados o proporcionados en relación con los Servicios hasta el momento de cancelación, más compensación por todos los costes y pérdidas equivalentes al 15% del Precio de Compra.

10.3 Las partes acuerdan que dichas sumas pagaderas al Proveedor en virtud de esta cláusula son una preestimación real de los costos y pérdidas que el Proveedor sufriría si el Comprador cancelara todo o parte del Contrato.

11. Rescisión

11.1 Si el Comprador está sujeto a cualquier acto de quiebra o, siendo una empresa, se le designa un administrador judicial o se dicta una orden administrativa en su contra o entra en liquidación o si ocurre un evento similar en virtud de las leyes de insolvencia aplicables (excepto con el propósito de reconstrucción o fusión) entonces todas las sumas adeudadas al Proveedor en virtud del Contrato serán inmediatamente exigibles y pagaderas y el Proveedor podrá, sin perjuicio de cualquier renuncia anterior, rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación por escrito.

11.2 El Proveedor puede rescindir el Contrato con efecto inmediato en caso de que el Comprador no cumpla con cualquier disposición material de estas Condiciones si el incumplimiento continúa durante más de 14 días después de que el Comprador haya recibido notificación por escrito de dicho incumplimiento.

11.3 Si el Comprador no recoge o no recibe los Bienes dentro de los 3 meses posteriores a la Fecha de Entrega, el Proveedor tendrá derecho, sin perjuicio de sus otros derechos, a rescindir todo o parte del Contrato y a disponer de los Bienes, y a cobrar al Comprador una compensación del 15% del Precio de Compra (bienes estándar) o del 30% del Precio de Compra (bienes no estándar), a pagar por el Comprador dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura correspondiente. Las partes acuerdan que dichas sumas pagaderas al Proveedor en virtud de esta cláusula son una preestimación genuina de los costes y pérdidas que el Proveedor sufriría si el Comprador no acepta la entrega de los Bienes.

11.4 La rescisión se hará sin perjuicio de cualquier derecho anterior de cualquiera de las partes o de cualquier disposición (incluidas, entre otras, las cláusulas 7 y 9) que, por naturaleza, sobrevivirán a la rescisión.

12. Deberes y responsabilidades del Comprador cuando se proporcionan servicios

12.1 Todos los Productos y entornos (ya sea en las instalaciones del Proveedor o del Comprador o del Cliente del Comprador) deben estar libres de riesgos para la salud y la seguridad (salvo en la medida en que se notifiquen al Proveedor y lo acepten específicamente por escrito). El Proveedor puede negarse, sin incurrir en responsabilidad alguna, a reparar cualquier Producto o trabajar en cualquier entorno en el que, en opinión del Proveedor, el Comprador no gestione satisfactoriamente los riesgos para la salud y la seguridad.

13.2 El Comprador permitirá que el Proveedor antes de comenzar cualquier Servicio evalúe el estado de los Productos y el entorno de trabajo. El Proveedor no tendrá la obligación de reparar ningún Producto que, en opinión razonable del Proveedor, haya sido utilizado de una manera o para un propósito para el que no era adecuado, que no haya sido operado y mantenido de acuerdo con las instrucciones de operación del fabricante. viejo o en muy malas condiciones para ser reparado económicamente o es de alguna manera inseguro.

13. Miscelánea

13.1 El Comprador no puede ceder, transferir ni negociar de ninguna otra manera con alguno o todos sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor.

13.2 Salvo que se disponga expresamente, ningún término o disposición de estas Condiciones será exigible por un tercero (siendo otra persona distinta a las partes y sus sucesores y apoderados).

13.3 Ninguna renuncia de cualquiera de las partes a cualquier incumplimiento de cualquiera de estas Condiciones se considerará que constituye una renuncia a cualquier otro incumplimiento ni ninguna demora u omisión por parte de cualquiera de las partes para ejercer o valerse de cualquier derecho o recurso a continuación operará como una renuncia al mismo. Una renuncia otorgada por una de las partes a continuación será vinculante para dicha parte sólo si está por escrito y firmada por dicha parte. En el caso de que cualquier término o disposición del Contrato sea declarado nulo y sin efecto o inaplicable por cualquier tribunal de jurisdicción competente, el resto de las disposiciones de estas Condiciones permanecerán en pleno vigor y efecto en la mayor medida permitida por la ley aplicable.

13.4 Nada de lo contenido en estas Condiciones de venta se considerará que requiere que el Proveedor tome cualquier acción que constituya, directa o indirectamente, una violación de cualquier ley de cualquier jurisdicción aplicable, y el hecho de que el Proveedor no tome tal acción no se considerará un incumplimiento en virtud del presente.

13.5 Todos los dibujos, material descriptivo, especificaciones técnicas, capacidades, índices de rendimiento, descripciones y otros detalles dados con respecto a los Bienes (ya sea en catálogos o anuncios o acompañando o mencionados en el Contrato) son establecidos por el Proveedor de buena fe en base a la experiencia del Proveedor como correctos dentro de las tolerancias aceptables, pero no son vinculantes en detalle y no forman parte del Contrato a menos que se indique específicamente que lo haga. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, es responsabilidad del Comprador asegurarse de que los Productos sean suficientes y adecuados para los fines del Comprador.

13.6 El Comprador reconoce por la presente que el Proveedor proporcionará al Comprador la documentación de seguridad y capacitación pertinente relacionada con los Bienes y Servicios sin cargo y que el Comprador puede fotocopiarla según sea necesario. El Comprador será totalmente responsable de la implementación del contenido de toda la información de seguridad y capacitación proporcionada por el Proveedor. El Comprador se asegurará de que las personas que utilicen, mantengan o manipulen los Productos o reciban Servicios reciban instrucciones de seguridad y capacitación adecuada.

13.7 El Comprador cumplirá en todo momento con todas las leyes, estatutos y reglamentos aplicables, en particular los relacionados con la lucha contra el soborno y la corrupción, y el Comprador deberá tener implementadas y mantendrá en todo momento sus propias políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de los Requisitos por parte de los empleados, funcionarios, representantes, subcontratistas y clientes del Comprador y los hará cumplir cuando corresponda. El Proveedor tendrá derecho a rescindir el Contrato inmediatamente mediante notificación por escrito al Comprador si el Comprador o cualquier persona empleada por él o que actúe en su nombre comete o puede considerarse o se sospecha que ha cometido o tiene la intención de cometer un incumplimiento de los Requisitos. Si el Comprador sospecha o sabe que existe algún incumplimiento o incumplimiento intencional de los Requisitos por parte del Comprador o cualquier persona empleada por él o que actúe en su nombre, el Comprador notificará al Proveedor de inmediato.

14. Ley aplicable y jurisdicción

14.1 Las presentes condiciones de venta se interpretarán de acuerdo con y se regirán por las leyes de Madrid. El Proveedor podrá, además, formular acciones contra el Comprador en el lugar correspondiente a su domicilio social.

14.2 De forma complementaria a todas las disposiciones contractuales, los contratos se regirán por la ley Española.